

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 19/12/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MRPCK
RAZÓN SOCIAL	THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/03/2012
SERIE	12

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
26/12/2019	27/12/2019	INDEVAL	24/12/2019

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

50000000

PROPORCIÓN

SERIE(S) '12' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$.60000

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
DIVIDENDOS	30000.000000000

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Cuenta de Capital de Aportación 2017

AVISO A LOS TENEDORES

CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00873 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012, (EL "FIDEICOMISO"), POR ESTE MEDIO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, EL FIDEICOMISO,

FECHA: 19/12/2019

INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR EL FIDEICOMISO Y EL COINVERSIONISTA CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. EL PAGO A LOS TENEDORES SE HARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONTRATO DEL MISMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

FECHA EX-DERECHO: 24 DE DICIEMBRE DE 2019.

FECHA DE REGISTRO: 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

FECHA DE PAGO: 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: DISTRIBUCIÓN A TENEDORES.

IMPORTE TOTAL CORRESPONDIENTE A DISTRIBUCIÓN: \$ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

IMPORTE CORRESPONDIENTE A DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO: \$ 0.60000 (SESENTA CENTAVOS DE PESO).

VALOR NOMINAL ACTUAL: \$ 0.01000 (UN CENTAVO DE PESO).

VALOR NOMINAL DESPUÉS DE EFECTUAR EL PAGO: \$ 0.01000 (UN CENTAVO DE PESO).

TÍTULOS EN CIRCULACIÓN: 50,000,000 (CINCUENTA MILLONES DE TÍTULOS).

LAS CANTIDADES PAGADERAS A LOS TENEDORES EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO SERÁN PAGADAS EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDE A CADA TENEDOR, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE QUE SEA TITULAR, EN RELACIÓN CON LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN EN LA FECHA DE SU REGISTRO.

LOS TENEDORES DEBERÁN PROPORCIONAR AL INTERMEDIARIO FINANCIERO A TRAVÉS DE LOS CUALES MANTENGAN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES Y AUTORIZAN E IRREVOCABLEMENTE INSTRUYEN A QUE DICHO INTERMEDIARIO FINANCIERO PROPORCIONE CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN, AL FIDUCIARIO, CON COPIA AL S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO.

OBSERVACIONES